

BASES DE POSTULACIÓN

INCENTIVO A LA ADJUDICACIÓN FONDOS DE CULTURA

I. CONVOCATORIA

El **Fondo de Incentivo a la Adjudicación de Fondos de Cultura** tiene por objetivo fomentar las postulaciones a los Fondos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, convocatoria 2022, de proyectos del área artística y cultural con la **persona jurídica de la Universidad Mayor**. Con este fin el Comité para las Artes y la Dirección de Investigación y Creación Artística ha creado un programa de incentivos económicos para académicos/as y colaboradores/as que que postulen iniciativas en las cuales la Universidad sea institución RESPONSABLE del proyecto ante el Ministerio.

El incentivo consistirá en un beneficio único de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a proyectos que se adjudiquen financiamiento por un máximo de \$15.000.000.- (quince millones de pesos); y de un monto único de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para proyectos beneficiados con fondos mayores a \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos).

II. REQUISITOS

2.1. ADMISIBILIDAD

Serán admisibles para postular Académicos(as) regulares y Adjuntos (Jornada Parcial y Contrato de Honorarios), Colaboradores(as) y Estudiantes de Postgrado de la Universidad Mayor.

2.2. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

- El(la) postulante deberá cumplir con cada indicación y plazos sobre el proceso de pre-postulación y postulación que el Instructivo de Postulación y Adjudicación como Persona Jurídica de la Universidad Mayor establece.
- Aceptar los compromisos y retribución indicadas en el numeral V de las presentes bases.
- La postulación del Proyecto se realizará a través del Perfil Cultura Universidad Mayor, incorporando en el equipo de trabajo a los académicos(as) y/o colaboradores(as) impulsores del proyecto.

III. CÁLCULO DEL INCENTIVO

El incentivo consistirá en un beneficio económico único de \$500.000.- (quinientos mil pesos) por proyecto adjudicado de hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos), y de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para proyectos cuyo monto adjudicado sea mayor a \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos).

Los proyectos podrán ser postulados a Fondos de Cultura en cualquiera de sus modalidades y líneas (Fondo de la Música, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo Audiovisual, Fondo Nacional de las Artes y la Cultura, Fondo Patrimonio, entre otras).

Los proyectos adjudicados por más de una persona, sean estos académico(a), colaborador(a) y/o estudiante de postgrados, podrán distribuir el monto del incentivo entre el equipo de trabajo de la siguiente manera:

MONTO ADJUDICADO	Beneficiario/ a 1	Beneficiario/a 2	Beneficiario /a 3	Monto total del incentivo
HASTA \$15.000.000	\$500.000.-	-	-	\$500.000.-
HASTA \$15.000.000	\$250.000.-	\$250.000.-	-	\$500.000.-
HASTA \$15.000.000	\$166.666.-	\$166.666.-	\$166.666.-	\$500.000.-
DESDE \$16.000.000	\$1.000.000.-	-	-	\$1.000.000.-
MÁS DE \$16.000.000	\$500.000.-	\$500.000.-	-	\$1.000.000.-
MÁS DE \$16.000.000	\$333.333.-	\$333.333.-	\$333.333.-	\$1.000.000.-

IV. PAGOS Y PLAZOS

La entrega del incentivo económico se realizará únicamente a través de boleta de honorarios, emitida con el porcentaje de impuesto vigente al año de emisión de la boleta, porcentaje que será retenido por la Universidad. Si al momento de ser efectiva la adjudicación el postulante ya no se encuentra vinculado a la Universidad, el pago se realizará del igual forma, siempre que el fondo adjudicado se ejecute según lo planificado en el plan de trabajo.

Los pagos de incentivo se realizarán una vez firmado el convenio de ejecución del proyecto, entre la Universidad y el MINCAP. Posterior a la firma de convenio, el(la) beneficiario(a) deberá emitir la boleta de honorarios dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

V. COMPROMISOS

5.1 RETRIBUCIÓN - ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN

El(la) beneficiario(a) del incentivo deberá comprometer la incorporación del nombre y logo de la Universidad en todos los soportes de difusión de las actividades del proyecto si corresponde.

Mediante la postulación a esta convocatoria el(la) académico(a) acepta la difusión de los resultados del proyecto y sus evidencias en el sitio web del Portafolio de Creación Artística Universidad Mayor.



Nicolás Ocaranza
Director de Investigación y Creación Artística